

RECTORADO

Av. de Elvas, s/n 06006 BADAJOZ Teléfono 924289302 Fax 924289589

Plaza de Caldereros, 1 10003 CÁCERES Teléfono: 927257029 Fax: 927257 002



Resolución nº 4 / 2018 Fecha: 10 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento Negociado Sin Publicidad del contrato del SUMINISTRO: "Sistema de producción de agua ultrapura para alimentación de detector de centelleo sólido controlable en modo local y remoto", con destino a Laruex.- Facultad de Veterinaria UEX.- Cáceres. y se ordena su publicación en el Perfil del Contratante.

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Universidad de Extremadura.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- C. Número de expediente: SU.027/2017

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo de contrato: SUMINISTRO.
- b. Descripción del objeto: Sistema de producción de agua ultrapura para alimentación de detector de centelleo sólido controlable en modo local y remoto "

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Negociado Sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 45.454,55 €; importe I.V.A.: 9.7545,46 €; presupuesto total: 55.000,01 €.

5. Adjudicación:

- a. Fecha: 10/01/2018
- b. Adjudicatario:

ENERTIA INVESTMENT S.L..

- C. Nacionalidad: Española
- d. Importes:

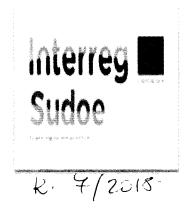
Importe excluido el I.V.A.: 44.999,00 €; importe I.V.A. (21%): 9.449,79 €; presupuesto total: 54.448,79 €.

6. Empresas presentadas:

Licitador	Lote
ENERTIA INVESTIMENT S.L.	

- 7. Candidatos descartados de la licitación y motivación:
- 8. Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:





9. Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a 10 de Enero de 2018

EL RECTOR

Fdo.: SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

Fecha de publicación en "Perfil de Contratante":

1 6 ENE 2018